

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19."

OFICIO: NÚM. IEEPO/SGSE/UENFD/0171/2021.

ASUNTO: Respuesta a oficio pliego petitorio.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 15 de marzo de 2021.

CC. INTEGRANTES DE LA COORDINADORA ESTUDIANTIL
NORMALISTA DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E S.

Derivado de su pliego petitorio del 01 de marzo del año en curso, se da respuesta al mismo, en los siguientes términos:

Apartado relativo a demandas principales:

1. Exigimos que las autoridades educativas competentes: Directivos de las Escuelas Normales, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), Secretaría de Educación Pública (SEP); reconozcan y respeten la autonomía, organización e injerencia respectiva de cada uno de los comités y/o consejos estudiantiles de las once Normales que conforman la Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca, puesto que son la voz de los estudiantes normalistas.

El IEEPO es respetuoso de las formas de organización y participación de cada una de las Escuelas Normales de la entidad.

2. La Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca, rechaza cualquier imposición curricular que no esté aprobada por los estudiantes normalistas, así mismo, exigimos que se sigan respetando los planes y programas alternos aceptados por los mismos, y con los que las Escuelas Normales del Estado de Oaxaca están trabajando actualmente; haciendo mención de los siguientes:

- Licenciatura en Educación Primaria - Plan de Estudios 2012.

Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19."

- Licenciatura en Educación Preescolar - Plan de Estudios 2012.
- Licenciatura en Educación Primaria Intercultural Bilingüe - Plan de Estudios 2012.
- Licenciatura en Educación Preescolar Intercultural Bilingüe - Plan de Estudios 2012.
- Licenciatura en Educación Física - Plan de Estudios 2002.
- Licenciatura en Educación Especial - Plan de Estudios 2004.

Los planes y programas de estudio para la educación normal y demás normativa para la formación de maestros de educación básica, son emitidos por la Federación a través de la Dirección General de Educación para el Magisterio (DGESuM) conforme a lo que establece el artículo 3º Constitucional y a las atribuciones conferidas en el artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por lo tanto, en el marco del respeto a los ámbitos de competencia, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, carece de dicha facultad.

Por otra parte el día 3 de noviembre del año 2020, el Director General de la DGESuM, mediante oficio número DGESuM/3459/2020, informó a la autoridad educativa estatal, que se mantenían vigentes los acuerdos derivados de la Minuta de fecha 5 de marzo de 2019, suscrita por la entonces DGESPE de la SEP, con la Unidad de Educación Normal y Formación de Docentes (UENFD) del IEEPO, Sección XXII y que fueron ratificados en la Minuta del 26 de febrero de 2020, brindando certeza jurídica a las llamadas generaciones en transición, garantizándose la plena validez de sus estudios.

Exigimos la ratificación de los acuerdos.

Acuerdo 3º de la minuta 2009 de la contratación.

El Instituto ratifica el compromiso con la sección XXII del SNTE, en materia de contratación automática con movimiento 95 y basificación en tiempo y forma a todos los egresados regulares de la Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Educación Primaria General, Licenciatura en Educación Bilingüe e Intercultural, Licenciatura en Educación Especial y Licenciatura en Educación Física de las Escuelas Normales Públicas en el Estado de Oaxaca con plazas iniciales equivalentes a veinte horas.

En atención a la demanda que realiza la CENEO respecto a la contratación de los egresados de la Licenciatura en Educación Física con plazas iniciales a veintidós horas, las partes firmantes se comprometen a conformar una mesa de trabajo con el nivel de Educación Física. La CENEO, la Sección XXII y las Coordinaciones Generales de Planeación Educativa y de Personal y de Relaciones Laborales para esclarecer los criterios en que se basaron para la reducción a veinte horas, dicha mesa se establecerá a más tardar en la primera semana de mayo.

Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

De igual manera, el IEEPO se compromete a dar seguimiento al proceso de contratación de los egresados regulares de las Escuelas Normales Públicas del Estado de Oaxaca hasta su adscripción definitiva. Los casos particulares de falta de adscripción de los egresados serán revisados por las Coordinaciones Generales de Planeación Educativa y de Personal y de Relaciones Laborales.

Acuerdo 18° de la minuta del 23 de febrero del 2012.

Se ratifica el compromiso para que los gastos que generen los viajes de estudio que se realicen, sin limitación, previa justificación y autorización de las instancias correspondientes de las Escuelas Normales Públicas del Estado de Oaxaca, se cubra el 100% del consumo del Diesel en los viajes al interior del Estado de Oaxaca y en caso de viajes a otros estados, se cubra el 50% del consumo. Por lo que se respecta al pago de viáticos para los conductores, estos se cubrirán con cargo a la partida presupuestal correspondiente de la Escuela y para el caso de que durante el ciclo escolar no fuera suficiente dicha partida, se solicitará la ampliación presupuestal a la Coordinación General de Planeación Educativa.

Acuerdo 8° de la minuta del 23 de febrero del 2012.

El Instituto se compromete a estar proporcionando los materiales para 7° y 8° semestres en los tiempos y términos acordados en la minuta del 26 de marzo del 2011.

Acuerdo 11° de la minuta del 3 de abril del 2009.

El IEEPO se compromete a la no participación del CENEVAL y a la no aplicación de cualquier prueba estandarizada o evaluación general que atente a la contratación automática y basificación de todos los egresados regulares de las Escuelas Normales Públicas del Estado de Oaxaca.

Atendiendo al Decreto que reforma el decreto número 2 publicado en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha mayo 23 de 1992, que crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, mismo que deja sin efecto los acuerdos anteriores, por lo tanto este Instituto, se encuentra imposibilitado para ratificar dichos acuerdos.

Exigimos que se respeten los perfiles de egreso de acuerdo a los planes y programas de estudio adoptados por las diferentes licenciaturas de cada una de las Escuelas Normales del Estado.

Los perfiles de egreso se respetan conforme a los planes y programas que se estén aplicando en cada Escuela Normal.

La Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca, exige que se le informe con:

Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma

C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19."

antelación la entrada en vigor de las modificaciones de los Planes y Programas que se generen, para su consulta, análisis y valoración por parte de la misma.

En términos del artículo 3º Constitucional y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, es atribución de la Federación a través de la Dirección General de Educación para el Magisterio (DGESuM) la emisión de las normas pedagógicas, los planes y programas de estudio para la educación normal.

6. Como estudiantes de las once Escuelas Normales Públicas del Estado de Oaxaca, exigimos la derogación del acuerdo secretarial 14/07/18, el cual impone la malla curricular 2018 que es un estrago del sexenio pasado, ya que denigra la formación de los futuros docentes del país al no tomar en cuenta las particularidades del Estado y de cada Normal.

Los planes y programas de estudio son atribuciones de la Secretaría de Educación Pública a través de la DGESuM y no es una facultad del Estado la derogación de dicho acuerdo, sin embargo, la SEP creó el Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales del País como instancia plural de participación para llevar a cabo los procesos de construcción y actualización en materia educativa.

7. Exigimos que se continúe respetando las matrículas de nuevo ingreso autorizadas en todas las Escuelas Normales Públicas del Estado de Oaxaca.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

ESCUELA NORMAL	MATRÍCULA AUTORIZADA
C.R.E.N. RÍO GRANDE	30
C.R.E.N.O.	81
E.N.E.P.V.C.	40
E.N.E.H.	50

Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19.

E.N.E.L.C.	40
E.N.E.T.	50
E.N.R.U.V.A.	-
E.N.U.F.I.	90
TOTAL	381

Para el caso de la Escuela Normal Rural Vanguardia de Tamazulápam, el nuevo ingreso estará en función del egreso y las bajas, respetando la matrícula total de 480 alumnas en cada ciclo escolar, a efecto de mantener en los cuatro grados el número de becas alimenticias.

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

ESCUELA NORMAL	MATRÍCULA AUTORIZADA
E.N.E.P.V.C.	40
E.N.E.L.C.	30
E.N.E.T.	60
E.N.E.P.O.	90
E.N.U.F.I.	70
TOTAL	290

Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19."

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA:

ESCUELA NORMAL	MATRÍCULA AUTORIZADA
C.R.E.N.O.	70
C.R.E.N. RÍO GRANDE	55
E.N.E.L.C.	30
E.N.E.H.	40
TOTAL	195

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE:

ESCUELA NORMAL	MATRÍCULA AUTORIZADA
E.N.B.I.O.	75
TOTAL	75

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR INTERCULTURAL BILINGÜE:

ESCUELA NORMAL	MATRÍCULA AUTORIZADA
E.N.B.I.O.	40
TOTAL	40

www.oaxaca.ipepo.mx

Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL:

ESCUELA NORMAL	ÁREA	MATRÍCULA AUTORIZADA
E.N.E.E.	INTELECTUAL	30
	AUDITIVA Y DE LENGUAJE	30
TOTAL		60

El IEEPO respeta la matrícula en las Escuelas Normales del estado, en función de la planta docente e infraestructura, garantizándose un servicio educativo de calidad.

8. Exigimos que la emisión de la convocatoria de nuevo ingreso de la Escuela Normal de Educación Especial, continúe ofertando la Licenciatura en Educación Especial con el plan alterno acordado por la comunidad estudiantil, avalado en el marco de los acuerdos celebrados el 16 de mayo de 2019, entre la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) ahora Dirección General de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), el cuerpo directivo de la Escuela Normal de Educación Especial (ENEE) y el Comité Ejecutivo Estudiantil de la Escuela Normal de Educación Especial con el respaldo de la Sección XXII; en tanto los estudiantes no aprueben un nuevo plan de estudios.

Las convocatorias se han emitido para la Licenciatura en Educación Especial, conforme a los acuerdos derivados de las minutas del 5 de marzo de 2019 suscrita por la entonces DGESPE de la SEP, con la Unidad de Educación Normal y Formación de Docentes (UENFD) del IEEPO, Sección XXII y Delegación D-II-248 y que fueron ratificados en la Minuta del 26 de febrero de 2020, misma que a letra dice: *"SEGUNDO.- Se ratifica la minuta de acuerdo de fecha 16 de mayo del dos mil diecinueve, suscrita entre la DGESPE, el IEEPO, Cuerpo Directivo de la Escuela Normal de Educación Especial, Representante de la Sección XXII de la CNTE del Nivel de Formadores de Docentes y Comité Ejecutivo Estudiantil de la citada Escuela."*

Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19."

9. La Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca, externa su total repudio a la Licenciatura en Inclusión Educativa y cualquier otra actualización curricular que vulnera la existencia y permanencia de la educación especial dentro de las escuelas normales del estado de Oaxaca.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, es respetuoso del posicionamiento de la Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca y reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la educación especial en el Estado.

10. Con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, exigimos que se garantice la integridad de cada uno de los estudiantes normalistas del estado, denunciando cualquier acto que atente contra los mismos (violencia física, discriminación, intimidación, extorsión, etc.) Así mismo, que el Gobierno del Estado de Oaxaca, facilite el apoyo legal requerido en caso de presentarse dicha situación.

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de sus diversas instancias de procuración de justicia, en sus respectivos ámbitos de competencia, es garante del respeto de los derechos humanos de las y los oaxaqueños.

11. Como Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca, exigimos participar de manera activa en la elaboración y emisión de la convocatoria de nuevo ingreso a partir de este ciclo escolar y los subsiguientes.

La Convocatoria para nuevo ingreso a las Escuelas Normales se emite de acuerdo a la normatividad vigente tomando en cuenta principios de apertura, transparencia e imparcialidad, en el Estado dicha atribución la tiene la Autoridad Educativa Estatal y la realiza de manera coordinada con las directivas de cada una de las Escuelas Normales.

12. Exigimos que se respete la participación activa de la Coordinadora Estudiantil Normalista del

Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19."

Estado de Oaxaca en el proceso de nuevo ingreso a las Escuelas Normales Públicas del Estado de Oaxaca, considerando los procesos de selección en cuanto a transparencia se refiere.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, garantiza la transparencia del proceso de nuevo ingreso con la participación de la Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca como observadores de dicho proceso.

13. Exigimos que el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) cubra el costo total generado por la aplicación del examen de nuevo ingreso a las Escuelas Normales Públicas del Estado de Oaxaca, adaptándose a los gastos que las condiciones demanden y respetando que la aplicación de dicho examen sea de manera presencial en cada una de las Escuelas Normales a ingresar.

Los gastos que genera el proceso de aplicación del examen de admisión son cubiertos en su totalidad por el IEEPO.

El examen de ingreso para el ciclo escolar 2021-2022 será conforme a las disposiciones aplicables en materia de salud que el Consejo de Salubridad General y la Secretaría de Educación Pública, ya han emitido.

14. Exigimos que se respeten los acuerdos que existen y los que se generen entre la Comunidad Normalista (estudiantes, docentes y personal administrativo) en la ENRUVA y ENBIO de Oaxaca para la elección de los directivos.

El IEEPO es respetuoso de los procesos internos de cada Escuela Normal, considerando el contexto de cada una de ellas y de acuerdo con la normatividad aplicable.

15. La Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca, exige de manera inmediata el cambio de directivos de la Escuela Normal Bilingüe e Intercultural de Oaxaca (E.N.B.I.O), respetando la modalidad de elección llevada a cabo por medio de una Asamblea Comunitaria.

El IEEPO es respetuoso de los procesos internos de cada Escuela Normal, considerando el contexto de cada una de ellas y de acuerdo con la normatividad aplicable.

Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19."

16. Como estudiantes activos de la Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca, nos posicionamos en absoluto rechazo a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM), así como también a todas las disposiciones generales y específicas para el ingreso a la educación básica, puesto que es un órgano administrativo desconcentrado el cual atenta contra la contratación inmediata y sin condicionamientos de las generaciones egresadas y por egresar de las diferentes Escuelas Normales del Estado de Oaxaca.

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, es respetuoso del posicionamiento de la Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca.

17. Exigimos la contratación automática de la generación 2017-2021 de las once Escuelas Normales Públicas del Estado de Oaxaca de las Licenciaturas en Educación Preescolar General, Educación Primaria General, Educación Preescolar Intercultural Bilingüe, Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Educación Física y Educación Especial, sin ningún condicionamiento, rechazando todo examen o plataforma que atente contra la estabilidad laboral e ingreso de la generación mencionada y subsiguientes de la Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca (CENEO) con movimiento 95 y basificación en tiempo y forma a partir de los seis meses, un día (movimiento 10). Así mismo, exigimos el Formato Único Personal (FUP) al momento de ejecutar el movimiento 10, así como el pago retroactivo garantizando que el ISR no sea acumulable.

En tanto la normatividad vigente no sea modificada, el proceso de admisión en educación básica es realizado a través de la Convocatoria emitida por la Unidad de Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAMM) y conforme a la vacancia existente en cada entidad federativa.

18. Como Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca, exigimos la entrega del catálogo de las partidas presupuestales gestionadas a la Escuela Normal Rural Vanguardia (ENRUVA).

Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19.

Para su operación y funcionamiento las Escuelas Normales tienen autorizadas partidas presupuestales, las que pueden ser consultadas en el Portal de Transparencia de Acceso a la Información Pública del IEEPO en la siguiente liga:
<https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/cumplimiento-lgtaip/>

Es importante destacar que dichas partidas presupuestales son provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo FONE y se ejercen en base a sus lineamientos establecidos, los cuales pueden ser consultados en el siguiente link:
https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE

19. Como Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca, exigimos la restitución inmediata de las partidas presupuestales de la Escuela Normal Rural Vanguardia (ENRUVA) que se centraron en el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a partir del mes de diciembre del 2018 a cargo del comisionado del IEEPO, Jesús González Mata.

Las partidas presupuestales vigentes se encuentran especificadas en el Portal de Transparencia de Acceso a la Información Pública del IEEPO y son autorizadas de acuerdo a los lineamientos vigentes del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo FONE.
https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE
Liga presupuesto: <https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/cumplimiento-lgtaip/>

20. Validación, respeto y continuidad al estricto proceso de ejecución del estudio socioeconómico, como base de la admisión e inscripción para los nuevos ingresos de la ENRUVA, rigiéndose en sus particularidades.

El proceso de ingreso a las Escuelas Normales del Estado, se basa en los principios del artículo 3º Constitucional, el cual consagra el derecho que todo individuo tiene a recibir educación.

21. Como Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca, exigimos que se gestionen nuevos transportes escolares para cada una de las once Escuelas Normales (autobuses, sprinter y camionetas).

Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19."

Este instituto opera bajo los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo FONE y los recursos solo pueden ser utilizados para los fines autorizados y marcados en el punto 4.2 Uso de los Recursos que a la letra dice: "Las entidades Federativas deben utilizar los recursos del Gasto de Operación para el cumplimiento de las atribuciones conferidas en los Artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación"; y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021, en el que se manifiesta el Panorama Económico derivado de la pandemia del COVID 19, y el cual se ejercerá para atender las principales necesidades y carencias de la población oaxaqueña, que al ser tan amplia y diversa exige gran responsabilidad y cuidado en las asignaciones presupuestarias.

<https://www.oaxaca.gob.mx/ieepo/marco-juridico/>

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/paquete-economico-2021/>

- 22.** Como Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca, exigimos que siga operando y funcionando el colegio de directores junto con secretarios generales y este sea presentado ante nuestra organización en donde estos mismos sean participes para la toma de decisiones.

La estructura orgánica y el reglamento interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, no contempla la existencia de la instancia que se menciona, por lo que la operación se sujetará a la normatividad y estructura vigente.

- 23.** La Coordinadora Estudiantil Normalista del Estado de Oaxaca, siendo consciente de cada una de las necesidades educativas, exigimos una beca a nivel estatal para cada uno de los estudiantes de las once normales de Oaxaca, con la finalidad de solventar los gastos que se presentan durante su periodo de formación académica.

El Gobierno Federal a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), ofrece a todos los estudiantes de educación superior del país la posibilidad de acceder a una beca.

- 24.** Exigimos la entrega de paquetes de materiales para las prácticas intensivas de cuarto año, en tiempo y forma, conforme a los planes y programas establecidos de acuerdo a la siguiente

Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19."

programación:

7º Semestre. Primera quincena de septiembre.

8º Semestre. Primera quincena de febrero.

Ante la falta de actividad presencial, se realizarán las adecuaciones respectivas en cuanto a la cantidad de material de acuerdo a los listados. Cuya entrega la realizará de manera coordinada IEEPO, Directivos de las Escuelas Normales y Representación Estudiantil.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



IEEPO

INSTITUTO ESTATAL DE

EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
LIC. CARLOS ALBERTO CUEVAS CERVANTES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA
UNIDAD DE EDUCACIÓN NORMAL
NORMAL Y FORMACIÓN DE DOCENTES

C.P. Mtro. Alejandro Murat Hinojosa.- Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- Para su superior conocimiento
Lic. Francisco Ángel Villarreal.- Director General del IEEPO.- Para su conocimiento.
Mtro. Álvaro César Guevara Ramírez.- Subdirector General de Servicios Educativos.- Para su conocimiento.
Archivo
CACC/nrc.

Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556

www.oaxaca.gob.mx